

- PACK DE LIBROS -

Temario

Libro de test

tutemario

TuTestDigital



ESTATUTOS

UNIVERSIDADE
DE VIGO

UNIVERSIDAD DE VIGO

ENA
editorial

ESTATUTOS UNIVERSIDAD DE VIGO

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN: 979-13-88257-93-3

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

El presente volumen ha sido concebido como una herramienta completa para el estudio de los **Estatutos de la Universidad de Vigo**, aprobados mediante el Decreto 13/2019, de 24 de enero. Su finalidad es facilitar tanto el conocimiento literal de la norma como la comprensión de la organización, el funcionamiento y los principios esenciales que rigen esta institución universitaria.

Los Estatutos constituyen la norma institucional básica de la Universidad de Vigo. En ellos se determinan su naturaleza y sus fines, las competencias que le corresponden, su estructura territorial y académica, la composición y las funciones de sus órganos de gobierno y representación, los derechos y deberes de la comunidad universitaria, las actividades de docencia e investigación, su régimen económico y financiero y el procedimiento previsto para la reforma del propio texto estatutario.

La obra se inicia con la reproducción sistemática del decreto de aprobación y del articulado de los Estatutos, respetando su estructura en títulos, capítulos, secciones, artículos y disposiciones. De este modo, el alumnado puede acceder directamente al contenido normativo y familiarizarse con su redacción, aspecto especialmente relevante en los procesos selectivos en los que se exige un conocimiento preciso de la norma.

A continuación, se incorpora un análisis general y un estudio complementario por títulos. Esta parte permite identificar las materias esenciales, relacionar los diferentes órganos y competencias, distinguir los derechos y deberes de los distintos colectivos universitarios y prestar especial atención a los porcentajes, plazos, mayorías, requisitos y procedimientos que suelen ser objeto de examen. La síntesis final ofrece, además, una visión ordenada del conjunto de los Estatutos y facilita su repaso.

El volumen se completa con un amplio cuestionario tipo test y su correspondiente solucionario. Las preguntas han sido elaboradas a partir del contenido de los distintos artículos y permiten comprobar el grado de asimilación de la materia, detectar posibles errores y reforzar aquellos apartados que requieren una lectura más detenida. Para obtener el máximo rendimiento, se recomienda estudiar inicialmente el texto normativo, consultar después el análisis explicativo y realizar finalmente las preguntas sin acudir previamente a las soluciones.

Debe tenerse presente que los Estatutos fueron aprobados en 2019 y que la legislación universitaria estatal ha experimentado modificaciones posteriores. En particular, sus preceptos deben interpretarse y aplicarse de conformidad con la normativa universitaria de rango superior vigente, sus disposiciones de desarrollo y las adaptaciones normativas aprobadas por la propia Universidad de Vigo. En los procesos selectivos deberá atenderse siempre al programa oficial de la convocatoria y a la normativa vigente en su fecha de publicación.

Con esta metodología, se pretende proporcionar un material claro, riguroso y práctico que permita avanzar de forma progresiva desde la lectura de la norma hasta el dominio de sus aspectos más relevantes. El objetivo final no es únicamente memorizar artículos, sino comprender la estructura institucional de la Universidad de Vigo y afrontar con mayor seguridad las pruebas relacionadas con sus Estatutos.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:	4
Decreto 13/2019, de 24 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Vigo.	7
Estatutos de la Universidad de Vigo	8
ESTRUCTURA:	8
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	14
TÍTULO PRELIMINAR Disposiciones generales.....	16
TÍTULO I Estructura, gobierno y administración de la Universidad.....	19
CAPÍTULO I Aspectos generales.....	19
CAPÍTULO II Órganos generales de gobierno y de representación	20
CAPÍTULO III Centros y unidades de docencia.....	28
CAPÍTULO IV Centros y unidades de I+D+i.....	33
TÍTULO II Comunidad universitaria.....	34
CAPÍTULO I Disposiciones generales	34
CAPÍTULO II Estudiantado.....	37
CAPÍTULO III Personal docente e investigador (PDI)	42
CAPÍTULO IV Personal de administración y servicios	46
TÍTULO III Creación y transmisión del conocimiento.....	48
CAPÍTULO I Introducción	48
CAPÍTULO II Docencia	49
CAPÍTULO III Investigación.....	49
CAPÍTULO IV Otras formas de creación y de transmisión del conocimiento	50
TÍTULO IV Régimen económico y financiero de la Universidad	51
TÍTULO V Reforma de los estatutos.....	53
DISPOSICIONES	54
ANÁLISIS GENERAL DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO	56
Finalidad y función de los Estatutos	56
Estructura general	57
Ideas rectoras de la norma.....	58
ANÁLISIS COMPLEMENTARIO POR TÍTULOS.....	59
Título preliminar. Disposiciones generales.....	59
Naturaleza jurídica.....	59
Principios de actuación.....	59
Fines.....	60
Competencias y prerrogativas	60

Identidad, campus y sede	60
Valor del título preliminar	60
Título I. Estructura, gobierno y administración de la Universidad	61
Estructura básica	61
Órganos colegiados y órganos unipersonales	62
Claustro Universitario	62
Consejo de Gobierno	63
Consejo Social	63
Consejos de campus	63
Comisiones específicas no delegadas	63
Rectora o rector	64
Otros órganos unipersonales	64
Centros y unidades docentes	65
Departamentos	65
Centros de salud y unidades de I+D+i	65
Valor del Título I	66
Título II. Comunidad universitaria	67
Integrantes de la comunidad universitaria	67
Derechos y deberes generales	67
Igualdad	67
Régimen disciplinario	67
Defensora o defensor universitario	68
Estudiantado	68
Consejo de Estudiantes de la Universidad de Vigo	69
PDI	69
PAS	70
Valor del Título II	70
Título III. Creación y transmisión del conocimiento	71
Actividad propia de la Universidad	71
Fomento del conocimiento	71
Docencia	72
Investigación	72
Transferencia	72
Extensión universitaria	72
Divulgación científica	73
Valor del Título III	73
Título IV. Régimen económico y financiero de la Universidad	73

Autonomía económica y financiera	73
Patrimonio	74
Administración y disposición de bienes	74
Recursos económicos	74
Programación económica y presupuesto	75
Control interno y contratación	75
Valor del Título IV	75
Título V. Reforma de los Estatutos	76
Iniciativa de reforma.....	76
Procedimiento	76
Aprobación	76
Publicación.....	77
Valor del Título V	77
Disposiciones finales, transitorias y adicionales.....	77
Síntesis final para estudio.....	78
TEST ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO	80
TÍTULO PRELIMINAR Disposiciones generales.....	80
TÍTULO I Estructura, gobierno y administración de la Universidad.....	81
TÍTULO II Comunidad universitaria.....	95
TÍTULO III Creación y transmisión del conocimiento.....	108
TÍTULO IV Régimen económico y financiero de la Universidad	111
TÍTULO V Reforma de los estatutos.....	113
SOLUCIONARIO.....	114

Decreto 13/2019, de 24 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Vigo.

El artículo 6.2.º de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, establece el procedimiento de elaboración y aprobación de los estatutos de las universidades, determinando que serán elaborados por aquellas y, luego de su control de legalidad, aprobados por el Consello de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

La Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, y la Ley 6/2013, de 13 de junio, del Sistema universitario de Galicia, diseñan un nuevo marco de actuación al que deben adaptarse los estatutos tanto desde el plan estructural como a nivel funcional y competencial. Así se indica expresamente en la citada Ley 6/2013, de 13 de junio, que mediante la disposición transitoria sexta, establece que las universidades del Sistema universitario de Galicia adaptarán sus estatutos a lo dispuesto en esta ley en un plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de la misma, así como al resto de la legislación que le sea aplicable.

En relación con lo anterior, este decreto tiene como finalidad aprobar los nuevos estatutos que regirán el funcionamiento de la Universidad de Vigo, al amparo de la Ley 6/2013, de 13 de junio, del Sistema universitario de Galicia, así como su adaptación a lo establecido por la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia.

La Universidad de Vigo presentó ante la Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional, con fecha 31 de octubre de 2018, la propuesta de estatutos, aprobada por su claustro universitario en sesión ordinaria del 18 de octubre de 2018 para la correspondiente aprobación y publicación por parte de esta comunidad autónoma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 6.2.º de la Ley Orgánica 6/2001, cumplidos los trámites establecidos, la propuesta de la consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional, en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, tras la deliberación del Consello de la Xunta de Galicia en reunión del día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve,

DISPONGO:

Artículo único. Aprobación de los Estatutos de la Universidad de Vigo.

Se aprueban los estatutos de la Universidad de Vigo con la redacción que figura en el Anexo de este decreto, y se ordena su publicación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

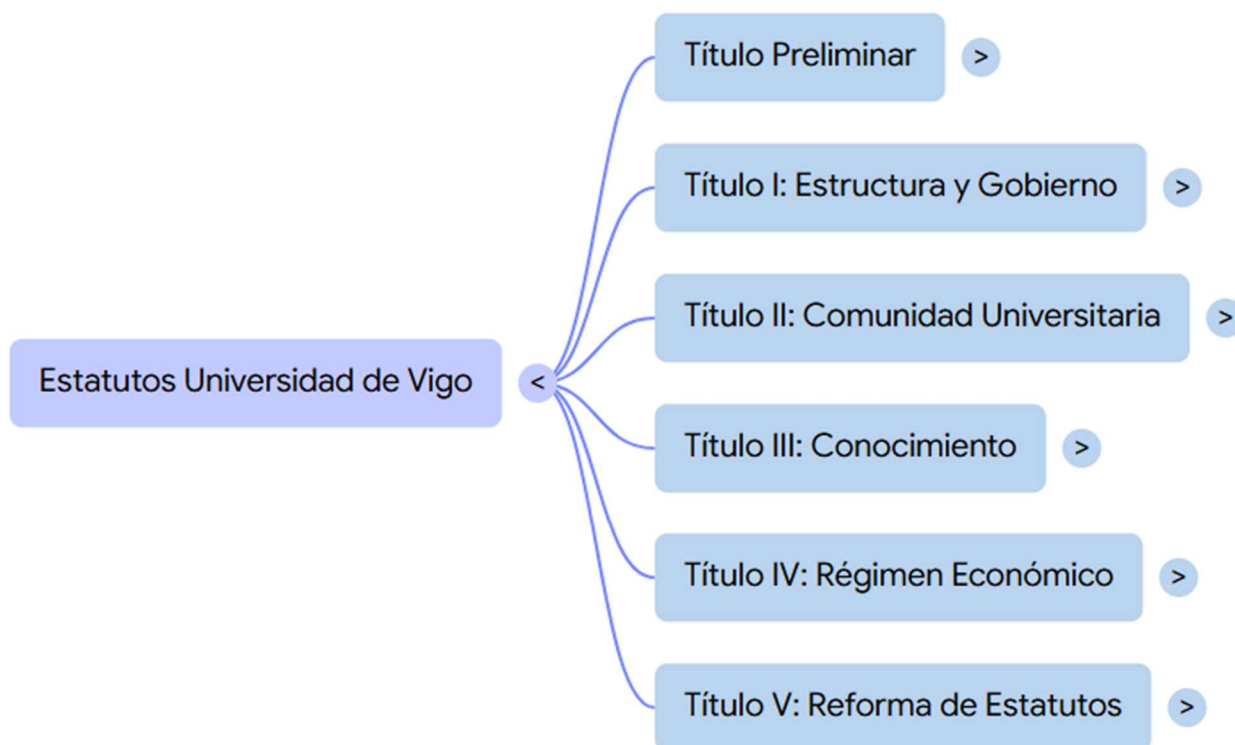
Queda derogado el Decreto 7/2010, de 14 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Vigo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2019.–El Presidente, Alberto Núñez Feijóo.–La Consejera de Educación, Universidad y Formación Profesional, Carmen Pomar Tojo.

Estatutos de la Universidad de Vigo



ESTRUCTURA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRELIMINAR Disposiciones generales

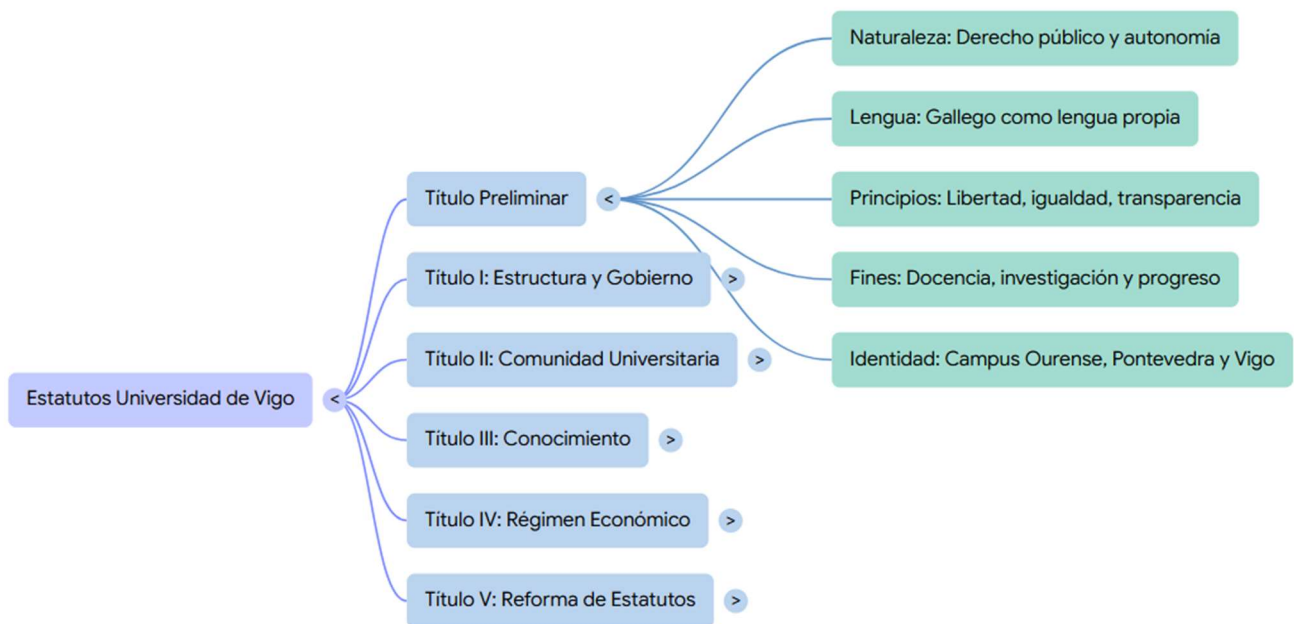
- Artículo 1. Naturaleza.
- Artículo 2. Fines.
- Artículo 3. Competencias.
- Artículo 4. Identidad institucional y sede.
- Artículo 5. Control y evaluación de actividades, obligaciones y búsqueda de fines y de objetivos

TÍTULO I Estructura, gobierno y administración de la Universidad

CAPÍTULO I Aspectos generales

- Artículo 6. Estructura básica.
- Artículo 7. Órganos colegiados.
- Artículo 8. Órganos unipersonales por elección.
- Artículo 9. Condiciones generales para desempeñar funciones en órganos unipersonales.
- Artículo 10. Causas de cese en el cargo en órganos unipersonales.

TÍTULO PRELIMINAR Disposiciones generales



Artículo 1. Naturaleza.

1. La Universidad de Vigo es una institución de derecho público, al servicio de la sociedad, que disfruta de autonomía y está dotada de personalidad y de capacidad jurídica y de patrimonio propio.
2. Le corresponde a la Universidad de Vigo, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.
3. El gallego es la lengua propia de la Universidad de Vigo y es la lengua de uso normal en sus actividades.
4. La Universidad de Vigo se rige por los principios de autonomía, libertad, igualdad, solidaridad, democracia, transparencia, independencia y pluralidad.
5. La Universidad de Vigo fundamenta su actividad y autonomía en la libertad académica, que se concreta en la garantía de la libertad de estudio, la libertad de cátedra y la libertad de investigación.

Artículo 2. Fines.

Son fines de la Universidad de Vigo:

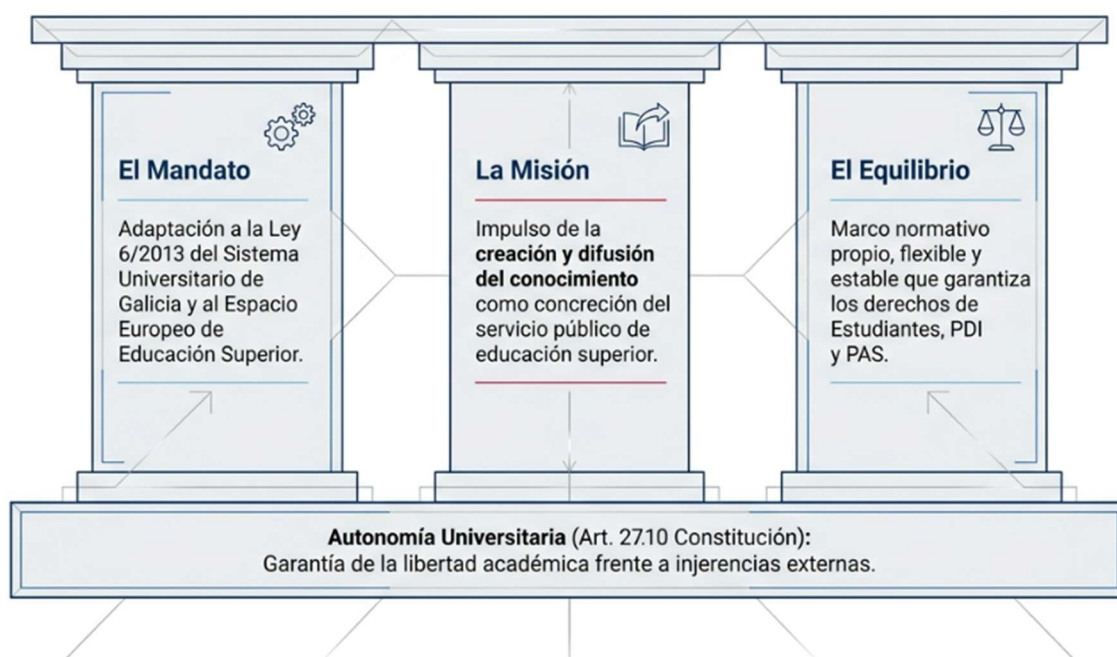
1. Crear, desarrollar, criticar y transmitir el saber mediante una docencia y una investigación de calidad y de excelencia.
2. Ofrecer una educación superior de calidad que contribuya a la formación integral de su alumnado.
3. Formar para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos, técnicas y métodos científicos o para la creación artística, de cara a la inserción del estudiantado en el mundo laboral.

ANÁLISIS GENERAL DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

El **Decreto 13/2019, de 24 de enero**, por el que se aprueban los **Estatutos de la Universidad de Vigo** aprueba el texto estatutario que figura como anexo, deroga el Decreto 7/2010, de 14 de enero, y establece su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia. Además, la propuesta estatutaria fue presentada por la Universidad de Vigo el 31 de octubre de 2018, tras su aprobación por el Claustro Universitario el 18 de octubre de 2018.

Debe tenerse en cuenta una cuestión normativa importante: el texto de 2019 se elaboró bajo el marco de la **Ley Orgánica 6/2001, de Universidades**, citada en el propio decreto. Actualmente, el marco estatal universitario vigente es la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**, publicada en el BOE y con corrección de erratas posterior. Por tanto, para uso práctico u oposiciones, estos estatutos deben estudiarse **coordinados con la normativa universitaria superior vigente**, especialmente cuando haya posibles contradicciones o remisiones a la legislación general.

El Fundamento Institucional: Autonomía y Adaptación



Finalidad y función de los Estatutos

Los Estatutos actúan como la **norma institucional básica de la Universidad de Vigo**. Su función no es solo organizativa, sino también garantista: ordenan el gobierno universitario, la estructura académica, los derechos y deberes de la comunidad universitaria, la actividad docente e investigadora, el régimen económico y el procedimiento de reforma.

El propio texto explica que los Estatutos pretenden ofrecer un **marco normativo propio, flexible y estable**, capaz de permitir la adaptación de la Universidad a circunstancias cambiantes y de acoger distintas sensibilidades de política universitaria dentro del juego democrático de sus órganos.

Título I. Estructura, gobierno y administración de la Universidad

Artículos 6 a 50

Es el título más extenso y probablemente uno de los más importantes para oposiciones. Regula la arquitectura institucional de la Universidad: órganos generales, órganos colegiados, órganos unipersonales, centros, departamentos y unidades de I+D+i.

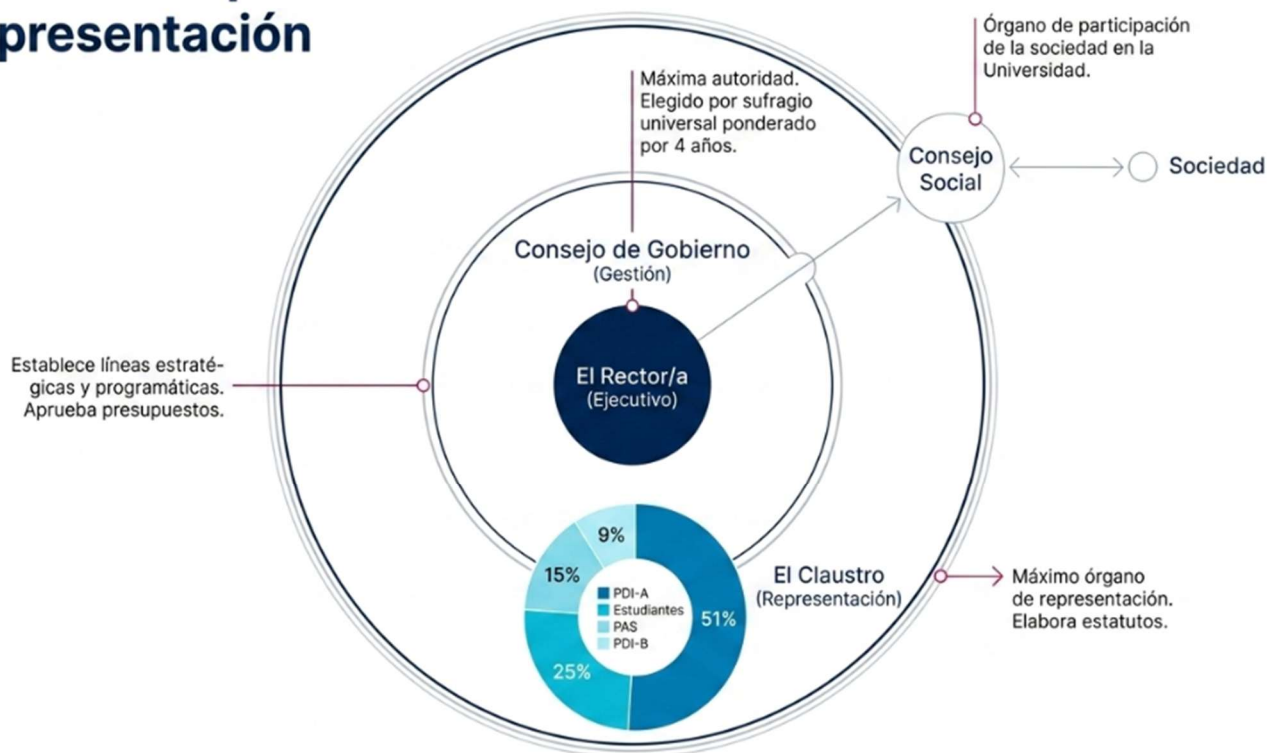
Estructura básica

La Universidad de Vigo se integra académica y organizativamente por:

- Órganos generales de gobierno y de representación.
- Centros y unidades docentes.
- Centros y unidades de I+D+i.

Esta división es clave porque ordena todo el título.

Título I: La Arquitectura de Gobierno y Representación



TEST ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

TÍTULO PRELIMINAR Disposiciones generales

1. Según el artículo 1, al regular la lengua propia de la Universidad de Vigo y su uso en las actividades universitarias, ¿qué dispone expresamente el precepto?

- a) El castellano es la lengua propia de la Universidad de Vigo y es la lengua de uso normal en sus actividades.
- b) El gallego y el castellano son las lenguas propias de la Universidad de Vigo y son las lenguas de uso normal en sus actividades.
- c) El gallego es la lengua propia de la Universidad de Vigo y es la lengua de uso normal en sus actividades.
- d) El gallego es la lengua oficial exclusiva de la Universidad de Vigo y será la única lengua permitida en sus actividades.

2. Según el artículo 2, al enumerar los fines de la Universidad de Vigo, ¿cuál de los siguientes aparece como finalidad relativa al progreso, bienestar de la sociedad y especial atención a Galicia?

- a) Contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, la transferencia y la aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, con especial atención a la realidad de Galicia, a su cultura y a su lengua.
- b) Contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, la transferencia y la aplicación teórica del conocimiento y la proyección económica de su actividad, con especial atención a la realidad de Galicia, a su cultura y a su lengua.
- c) Contribuir al progreso y al bienestar de la Universidad mediante la producción, la transferencia y la aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, con especial atención a la realidad de Galicia, a su cultura y a su lengua.
- d) Contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, la transferencia y la aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, con especial atención exclusiva a la realidad de Vigo, a su cultura y a su lengua.

3. Según el artículo 3, en relación con las competencias de la Universidad de Vigo para cumplir sus fines y ejercer su autonomía de acuerdo con las leyes, ¿qué competencia se recoge sobre estatutos?

- a) Elaborar y aprobar directamente la reforma de sus estatutos sin intervención de otros órganos.
- b) Elaborar y proponer la reforma de sus estatutos.
- c) Redactar y ejecutar la reforma de sus estatutos sin necesidad de propuesta.
- d) Interpretar y suspender la reforma de sus estatutos.

SOLUCIONARIO